

Quito, 26 de julio de 2018

Señorita:
Cristina Arévalo Burgos
Presidente
GINALU S.A.
Ciudad.-

Señorita Presidente:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía GINALU S.A.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 10 acciones dentro de la compañía GINALU S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Ante el fallecimiento del ingeniero GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, quedó como cónyuge sobreviviente la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, a quien le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los gananciales de la sociedad conyugal, por lo tanto, le pertenece el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario. Además quedaron como sus legítimos herederos Gina Lucía, María Fernanda y Pedro José Villamar Utreras, según consta del acta notarial de posesión efectiva otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.
4. Por lo expuesto, ponemos en su conocimiento que la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, pasa a ser propietaria de 5 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
5	USD 1,00	USD 5,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

INÉS THALIA UTRERAS EICHLER
C.C. 170033663-7
Representado por su Apoderada General
GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383863-9

Gina Villamar

Atentamente,

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y del poder general otorgado por la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, a su Apoderada General la ingeniera Gina Lucía Villamar Utrerás.



Factura: 002-001-000032728



20181701032P01543

PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACION:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CASILLA JUDICIAL
Nº 259

P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

AVS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIF. COFIEC PISOS 4-5-10-11-16
TELFs. 2562-680/2562 681

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de

Ab. José Francisco Mejía
Matrícula N° 17-2011-627
Foro de Abogados

Pedro José Villamar Utreras

Gina Lucía Villamar Utreras
Marta Fernanda Villamar Utreras
H. mca. F. A. 2013

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

a esta diligencia.

Usted señor Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

CUARTO: CUANTIA

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

Nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.



2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;**
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS,**
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR**
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SENORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, CONFIRME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESTRUCTURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARÉCIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DÓY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR THALIA UTRERAS EICHLER, COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITANDOME PROCEDA A RECETAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME

PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN E NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA ARTÍCULO REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIM QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO D DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARÉCIENTES **MARÍA FERNANI VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JC VILLAMAR UTRERAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **II THALIA UTRERAS EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUÍDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

NOTARIA UNISESIMA SEGUNDA
Av. Galápagos Quito Ecuador
Nº 422-3865-9

-4-

C.V.: 422-99

C.C.: 130383865-9

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

C.V.: 622-380

C.C.: 130383863-9

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

C.V.: 66-90

C.C.: 146375631-3

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

CUAL DYO FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA.
UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO Y
SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARTECIENTES EN
PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES, PARA CONSTANCIA.
QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA
EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE
DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.
EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR, EL ORIGINAL DE ESTA
UTERAS Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, EN CALIDAD DE CONTRIBUYENTES//
MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR
GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS
POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SENOR
LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS DE CIUDADANÍA



CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES:

MARÍA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO:

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-10-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

EDUARDO JACOME



170375031-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN/OCUPACIÓN:

EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

UTRERAS INÉS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO

2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2021-06-27

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza

E13381722

Mano. Foto J. J. Acosta

MANO DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

22-02-18

No:

0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MARÍA FERNANDA UTRERAS JACOME

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2018-01-32-P 01543.....

FACTURA N° 002-001-0000032728

Quito. En virtud de la facultad prevista en el numeral cuarto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, soy fe y constato que el suscrito es fotocopia del documento que en su día se devolvieron al firmante y que fechado el día 09 de Febrero de 2018, en la oficina de la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, se ha emitido la copia que figura a continuación.

Cuota: 9..... Plazo: 2018

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

gabriela



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente

Jr. Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 189-119-75108
189-119-75108



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHIUCHA-QUITO-NT 32 - PICHIUCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHIUCHA/GUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dra. Gabriela Cadena Loza

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

VILLAMAR UTRERAS

GINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 170383863-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2016-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-09-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

V-343V4222

IGM

01

18

19

27

19

41

01

18

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19

19



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge Troya Fuentes
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838669



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



<p>INSTRUCCIÓN SUPERIOR</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-17</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-17</p>	<p>PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO</p> <p>V1133V1222</p>  <p>0010154500</p>
	
<p>DIRECTOR GENERAL</p>	<p>PLANA DEL CEDULADO</p>

CNE

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FFCCHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE RICHTHOFEN

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOL 2016-010429 01543.....

FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Quito 9. XII. 2018

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
GUAYAQUIL ECUADOR~~

Documento firmado electrónicamente

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedula de

José Jorge Troya Flores



Nº de certificado: 180-119-75080



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

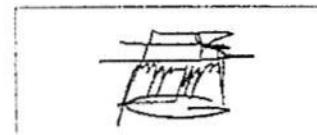
Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751

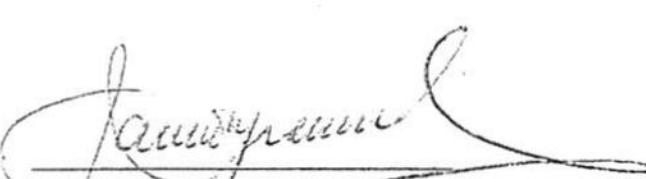


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Ecritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGA LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

A FAVOR DE SUS HIJOS:

12

MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

13

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

17

Dí 4 copias

18

N.O.

19

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y

1 : PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señora Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nubradadas en las calles Vía Lactea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ochos nueve uno dos tres nueve;
9 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,
10 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urtales uno dos
11 cuarto, urbanización Rancho San Francisco, legalmente
12 casado, se agragan a esta escritura como anexos, quienes
13 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
14 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
15 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
16 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí Notario, en el
17 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
18 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
19 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
20 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
21 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en el
22 registro correspondiente a su cargo una escritura pública que
23 registre conste el Poder General que esta contenida en las
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-**
25 Comparcen, por una parte, la señora INÉS THALIA
26 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para
27 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la
28 señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mandante; y, por otra, los hermanos **MARÍA FERNANDA**

VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, por sus propios

derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

llamará Mandatarios.- Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía

Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

SEGUNDA.- PODER.- La señora **INÉS THALÍA UTRERAS**

EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, **MARÍA**

FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR

UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en

bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o

llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;

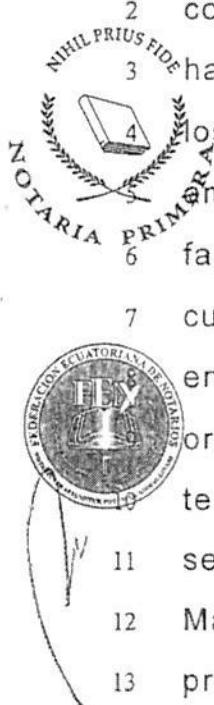


1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el articulo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi conyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y participación de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intervención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 intereses. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le
 2 concierna.- El presente poder incluye todas las facultades que
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
 5 amplio y general, por lo que comprende todas las demás
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la
 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-
TERCERA.- ACEPTACION.- Los mandatarios aceptan
 expresamente el mandato que se les confiere por este
 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que
 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados
 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince
 guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
 de la presente escritura se observaron los preceptos y
 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman



I juntamente conmigo, en unida de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

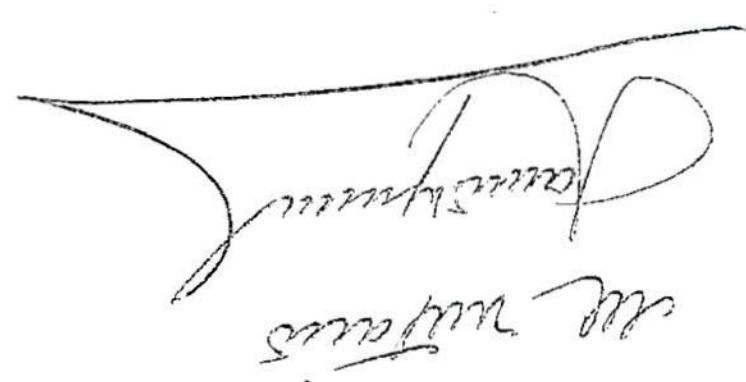
24

25

26

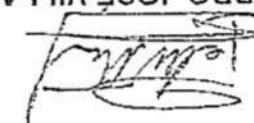
27

28


Cecilia Villamar Utteras

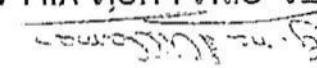
C.C. 140383865-4

9 SR. PEDRO JOSE VILLAMAR UTTERAS



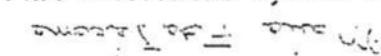
C.C. 14-0383863-3

9 SRA. GINA LUCIA VILLAMAR UTTERAS



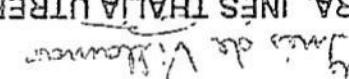
C.C. 140383861-3

9 SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR UTTERAS



C.C. 14-0383863-7

9 SRA. INES THALIA UTTERAS EICHLER



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



NOMBRE:
CITADANIA
RO. UTRERAS
UTTERAS BICHLER
INES THALIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1930-06-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

F
ESTADO CIVIL:
CASADA
GALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR

09335663-7

INSTRUCCION
SUPERIOR

APPELLIDO Y NOMBRE:
UTTERAS MAJUE

APPELLIDO Y NOMBRE:
BICHLER MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE CASA:

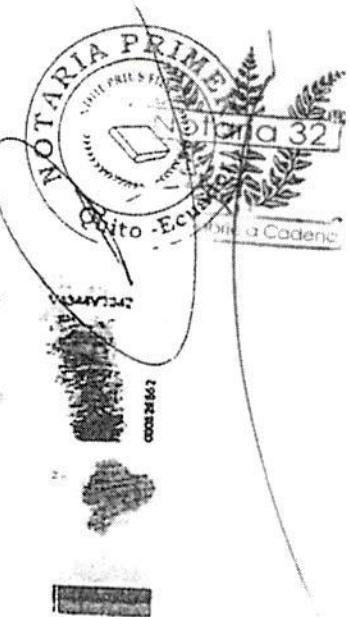
RUMINAHUI

2013-11-27

FECHA DE FALLECIMIENTO:

2023-11-27

REGISTRO DE LA JURACION
MATERIALES DOMESTICOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en - Folio - 011-185
Quito, a - 4 MAYO 2018



Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Vigencia del documento 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a la LOGIDAC Art. 4, número 1 y a la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Domicilio: Tingo Fuentes

Nº de certificado: 181-118-24302



Emisor: NARCISA EDUVIGES OROÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUETACER, DOMESTICOS

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

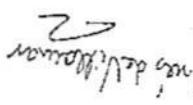
SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTRERAS MARÍA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F - o/a
 ESTADO CIVIL: Casada
 EDUARDO JACOME

170375631-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-06-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-27

E133317222

Notaria 321
 Día: 20 de Mayo de 2018
 Oficio: 00081077

Maria Feliz Jaramillo
 FIRMA DEL CERTIFICADO

CNE REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Uterras María Fernanda

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No.: 170375631-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
 conforme con su original que me fue presentado
 en - 1 - Fojas - Urtres
 Quito - 4 MAYO 2018



Maria Feliz Jaramillo
 Virgo Maciádo Cevallos
 Notaria Primera del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Nº de certificate: 184-118-24579
Nº de certificate: 184-118-24579
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad

ing, Jorge Troya Funes

Documento firmado electrónicamente



Emitido NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-N1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313



Nombre: Paula Jaramillo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CITUDANÍA
APELLOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170383863-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V4343V4222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16

JGM

DIRECTOR GENERAL

Gina L. Villamar

MINISTERIO DE JUSTICIA

020350078

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022

ANTAN

022 - 390
Número

1703838639
CECUA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



REFERENDUM
/ CONSULTA
POPULAR 2010

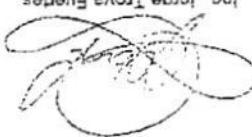
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado



QUITO, 4 MAYO 2018
Mr. Jorge Macario Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD




Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad

Nº de certificado: 187-118-24648



Emisor: NARCISA EDUVIGES RODRIGUEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-N1 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

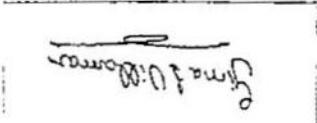
SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



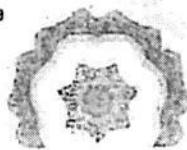


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N.º 170383865-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA



150-24
15-00
IGM
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17
DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

FIRMA DIGITALIZADA

V1133V1222

00108800



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fcjas. Uti. (em) -
Quito, - 4 MAYO 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

08 DE FEBRERO DE 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY DE MODERNIZACION
Nº 10.000
LAWLEY NOTARIA
Nº 0000378
CONFIRME que la documentación ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en —————— Fojas ——————

Se extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-118-24765



189-118-24765

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE



NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA
CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Nº de certificado: 189-115-20288



189-115-20288

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTÓCOLLO N° 8311-001-0000033728

FACTURA N° 002-001-0000033728

ESTIMADA SEÑORITA CEDRAS LÓPEZ

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Nº 8311-001-0000033728

81022016



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nº de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Guillermo

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
FACULTAD DE DERECHO
CALLE 32 # 3228
01543
NOTARIO: COLOMBO, GREGORIO
SANTO DOMINGO, 10 DE MARZO DE 1998
ESTADO: SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
PROVINCIA: SANTO DOMINGO
MUNICIPIO: SANTO DOMINGO
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CÓDIGO: 002-001-C002-3228
NÚMERO: 91520-2518

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUINTA



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PERÚ-Nº 42-GIRALDO QISVÍ

TELÉFONO 002-001-00000-3227-22

ESTADO DE QUITO
PROVINCIA DE QUITO
MUNICIPIO DE QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DIRECCION 13 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 100
TELÉFONO 002-001-00000-3227-22

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DIRECCION 13 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 100
TELÉFONO 002-001-00000-3227-22

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DIRECCION 13 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 100
TELÉFONO 002-001-00000-3227-22

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DIRECCION 13 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 100
TELÉFONO 002-001-00000-3227-22

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DIRECCION 13 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 100
TELÉFONO 002-001-00000-3227-22

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DIRECCION 13 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 100
TELÉFONO 002-001-00000-3227-22

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DIRECCION 13 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 100
TELÉFONO 002-001-00000-3227-22



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

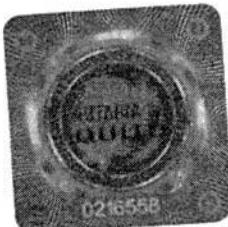




RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ESPA^CI^O
EN
BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 22 de Mayo de 2018 a las 12:12
Nro. Inscripción: 2356
Fecha de Repertorio: 11 de Mayo de 2018 a las 10:25
Nro. Repertorio: 2018037180
Nro. Trámite: 150588
Nro. Petición: 160287
Libro: SUCESIONES
Entidad: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias: GENERAL

Objeto

En Quito, a 18 de Mayo del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO, el 9 de Mayo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, en favor de: MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS; e, INES THALIA UTRERAS EICHLER, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

Inscriptor: ECPV
Revisor: ECPV

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
CONTRATO:	POSSESSIONES EFECTIVAS DE BIENES
NATURALEZA DEL ACTO O	
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUEGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

2. DATOS DE LAS PARTES

REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
NUMERO DE INSCRIPCION:	2661
FECHA DE INSCRIPCION:	23/05/2018
NUMERO DE REPERTORIO:	88950

DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:
EN LA CUBIERTA DE AUTO, ADEBA INSCRITO EN ESTE REGISTRO, CUYO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios

Tipo de Bien

TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
INES THALIA
UTRERAS



170033760-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-06-05

FECTA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05

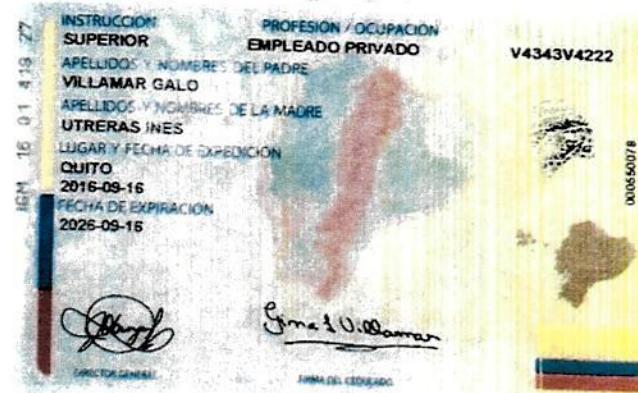
DIRECTOR GENERAL

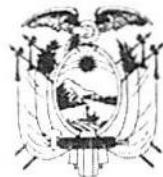
FIRMA DEL CEDULANTE

000464707



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMÉSTICOS	
APELLIDOS Y NOMBRE UTRERAS MANUEL		V4344-FV3242
APELLIDOS Y NOMBRES EICHLER MARGARITA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI		
2013-11-27		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-11-27		
<p><i>Inés de Villanueva</i></p>		





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

PODER GENERAL

Otorgada por:

SRA. INÉS THALIA UTRERAS DE VILLAMAR

A favor de:

SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

El

Parroquia:

Cuantia: Avalúo:

INDETERMINADA

Quito, a

19 DE JULIO DEL 2018



Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103



Factura: 001-004-000064303



20181701001P04171

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°	20181701001P04171						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2018, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						

Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018-17-01-NOTARIA 01-P-04171



PODER GENERAL

QUE OTORGА LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR

7

A FAVOR DE SU HIJA SRTA.
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
CUANTIA: INDETERMINADA

11 Dí 2 copias

12 N.O .

13 ESCRITURA NUMERO P-04171-----

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día Jueves DIECINUEVE DE JULIO
16 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor JORGE MACHADO
17 CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO;

18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
19 la celebración de la presente escritura, la señora INÉS
20 THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios derechos,
21 a quien para efectos del presente instrumento se la podrá
22 denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA LUCÍA
23 VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a quien para
24 efectos de este instrumento se la podrá llamar la Mandataria.-

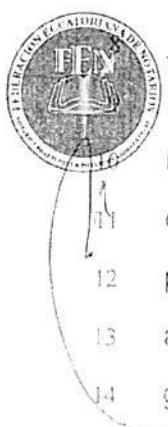
25 Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltera
27 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, en las
28 calles: Vía Láctea, urbanización la Vieja Hacienda, casa A



1 seis, teléfono: dos ochenta y nueve doce treinta y nueve,
2 legalmente capaces, a quienes de conocerlas doy fe por
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
4 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
5 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
6 Registro Civil; al efecto bien instruidas por mí el Notario, en el
7 objeto y resultados de esta escritura, advertidas de los
8 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
9 voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, dentro de
10 las condiciones que más adelante se expresa y me solicitan
11 elevar a escritura pública las siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a
13 su cargo una escritura pública de la cual conste el PODER
14 GENERAL que está contenido en las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen, por una parte,
16 la señora INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios
17 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la
18 podrá denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA
19 LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a
20 quien para efectos de este instrumento se la podrá llamar la
21 Mandataria. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores
22 de edad, domiciliados en Quito, casada la primera y soltera la
23 segunda.-**SEGUNDA.- PODER.**- La señora Inés Thalía Utreras
24 de Villamar, otorga poder general, lo amplio y suficiente como
25 en derecho se requiere, a favor de su hija, GINA LUCÍA
26 VILLAMAR UTRERAS, para que pueda realizar en nombre de
27 la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar
28 todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ninguna limitación; b.- Celebrar toda clase de contratos como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones, títulos, bonos, derechos fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros. Expresamente la Mandataria queda facultada para, de así juzgarlo conveniente, sean los descendientes de la Mandante, incluida ella, quienes adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir derechos; convenir condiciones y precios en los contratos, recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés; obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos; comprometerse mediante avales u otras garantías; d) Intervenir como actora o demandada, en nombre y representación de la Mandante, en toda clase de juicios, teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos relativos a la sucesión del cónyuge de la Mandante, ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello, en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales, como contadores, auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g) Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), h2.- Las

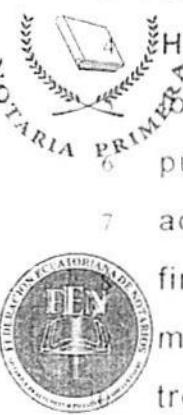


1 Municipalidades, particularmente la del Distrito Metropolitano
2 de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 (IESS); i) Presentar solicitudes de toda clase y recabar
4 información, tanto a entidades públicas como privadas.- Los
5 actos y contratos antes mencionados no se entenderán
6 incluidos en forma taxativa, sino meramente ejemplificativa,
7 ya que es la intención de la Mandante que la Mandataria
8 pueda intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a
9 tener interés. El presente poder tiene duración indefinida y
10 podrá ser revocado cuando la Mandante lo considere
11 necesario, previo cumplimiento de los trámites legales. El
12 poder general que se otorga por este instrumento, incluye la
13 facultad expresa de que la Mandataria represente legal,
14 judicial y extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto
15 que le concierna.- El presente poder incluye todas las
16 facultades que hagan relación a la gestión, administración y
17 disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante.
18 Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas
19 las demás facultades accesorias para que la Mandataria
20 pueda cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna,
21 tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que
22 fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante
23 pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos
24 antes señalados, la Mandataria podrá, en representación de la
25 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
26 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
27 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-

28 TERCERA.- ACEPTACION.- La Mandataria acepta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



expresamente el mandato que se le confiere por este instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la el Abogado Sebastián Córdova Neira, con matricula profesional número diecisiete-dos mil doce-treinta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, DE

TODO LO CUAL DOY FE.-

17

18
19 *Inés de Villamar*

20 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR

21 C.C. 170033663-7

22

23 *Gina Villamar*

24 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

25 C.C. 170383863-9

26

27

28

*Jorge Machado Cevallos
Firma digital*



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDEATAC - CUECA - CEDULACION



CELESTE DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
UTRERAS EICHLER
INES THALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1530-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR

N 170033663-7

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESSION / OCUPACION
DUEÑAZER, DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES
UTRERAS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
EICHLER MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMINAHUI
2013-11-27
FECHA DE EXPIRACION
2023-11-27

V1344W342

03092052

Inés de Villamar

Firma digitalizada

RECIBIDA FIRMADA EN QUITO
EN APLICACION AL TECNOLOGICO DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE està
conformada con su original que me ha presentado

OTRAS FIRMAS
Fojas 3 19 JUL. 2013

Margarita Utreras Eichler
Dama de honor de los novios
Casa de la Familia Utreras Eichler



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT

Nº de certificado: 182-139-21862



100 200 300 400 500

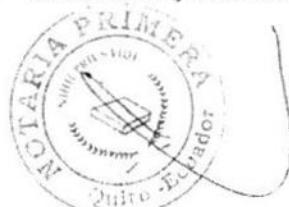
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

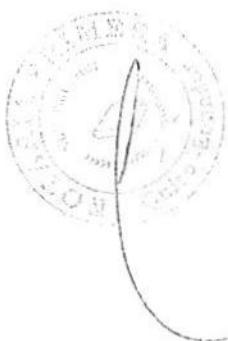
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gina Villamar



Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-139-21991



189-139-21991



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS DE VILLAMAR, A FAVOR DE SU HIJA SRTA.
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, firmada y sellada en
Quito, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos
mil dieciocho.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsa de la copia certificada que
en SEIS foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 AGO. 2013

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

www.orientacionvirtual.com
orientacionvirtual@gmail.com
+52 1 55 55 55 55 55

Quito, 26 de julio de 2018

Señorita:
Cristina Arévalo Burgos
Presidente
GINALU S.A.
Ciudad.-

Señorita Presidente:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía GINALU S.A.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 10 acciones dentro de la compañía GINALU S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor de la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, 5 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietaria de un total de 99.995 acciones en la compañía GINALU S.A., producto de las 5 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 99.990 acciones, de las que ya es propietaria.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
99.995	USD.1,00	USD.99.995,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

C.C. 170383863-9

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

Gina Lucia Utreras

Atenamente,

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y de partición de bienes hereditarios.

Y
VIA
NOTARIA
TERCERA
QUITO - ECUADOR

PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUITO		NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA						
FACTURA: 002-001-000034182		20181701032P02082						
Escritura N°: 20181701032P02082		ACTO O CONTRATO:						
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018. (21:41)		PARTICION Y/O ADJUDICACION						
OTORGADO POR		PERSONAS:						
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No.	Identificación	Apellido	Nombre	Documento que le representa
Natural	VILMAR UTRERAS MARI	POR SUS PROPIOS	CEDULA	1703750313	ECUATORIA	TE	LUCIA	
Natural	FERNANDA	DERECHOS	CEDULA	1703838654	ECUATORIA	TE	VILMAR UTRERAS GINA	
Natural	VILMAR UTRERAS MARI	POR SUS PROPIOS	CEDULA	1703838654	ECUATORIA	TE	VILMAR UTRERAS PEDRO	
Natural	LUCIA	DERECHOS	CEDULA	1703838654	ECUATORIA	TE	JOSÉ	
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No.	Identificación	Apellido	Nombre	Documento que le representa
Natural	VILMAR UTRERAS MARI	POR SUS PROPIOS	CEDULA	1703750313	ECUATORIA	TE	FERNANDA	
Natural	VILMAR UTRERAS GINA	DERECHOS	CEDULA	1703838654	ECUATORIA	TE	LUCIA	
Natural	VILMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS	CEDULA	1703838654	ECUATORIA	TE	JOSÉ	
UBICACION								
PROVINCIA								
CANTÓN								
DISTRITO								
PARROQUIA								
PICHINCHA								
DESCRIPCION DOCUMENTO:								
DETALLE/OBSERVACIONES:								
CONTRATO:								
18935516.38								

EXTRACTO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUITO

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

FACTURA: 002-001-000034182

20181701032P02082





2018-17-01-032-P02082

ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL

OTORGADO POR:

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARRECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS.





DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARCIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARRECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SE DEDICACION, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERO: ANTECEDENTES: CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESTRUCTURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VENINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE.

DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCES (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORAÇÃO GRUPO FEBECO S.A. (GPF), AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11.672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ SEDE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFIBE S.A., AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y Siete CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALLADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECCE) EL CINCUNENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOME, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORECE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00).

SEGUNDO: COMPARCIENTES: COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD. TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS: CON LOS ANTecedentes EXPUESTOS, LOS COMPARCIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES EDAD.

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: UNO) EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7.466,00).



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMAGESTIÓN S.A., AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). j) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMALIADAS S.A., AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). l) DOSCIENTAS CINCUNENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMACED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). l) DE LA OBIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FIBRECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDRÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SENOR PEDRO JOSE VILLAMAR UTERAS, POR LO TANTO, SE LE DE LA OBIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FIBRECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDRÁ CANCELAR EL VALOR DE TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). Dos) LA SEÑORITA GINA LUCIA VILLAMAR UTERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: a) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOFYBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ENTHALU S.A., AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y Siete DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE



ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA INMOFIBE S.A., AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMEDE, LE CORRESPONDÉRA EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA CORRESPONDÉRA CANCELAR EL VALOR DE DOS MILLONES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRÉSCIENTOS TRECE MIL OCCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); y PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARCICIÓN DE MANERA EGUALITIVA Y PROPORTIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE BIENES. ESTA PARCICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE
TODO CUANTO DYO FE: -

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

Maria Fernanda

C.V.: QG-93-350

C.C.: 17C325C31-3

GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS

Gina Villamara

C.V.: QZ-22-380

C.C.: 170383863-9

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

Pedro Villamara

C.V.: QD-22-49

C.C.: 1703838654

QUITO - ECUADOR
Dra. Gabriela Cadena Loza
METAPOLITANOSIMA SECCIONA
Pedro Villamara



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042243

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Mónica Magdalena Ordóñez Baca

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170383865

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

I. SECRETARIO (AI) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

34182



NOTARIA TERCERA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Identificación

Jmg. Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 187-136-22498



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

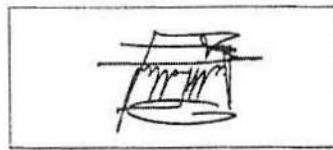
Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Institución: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

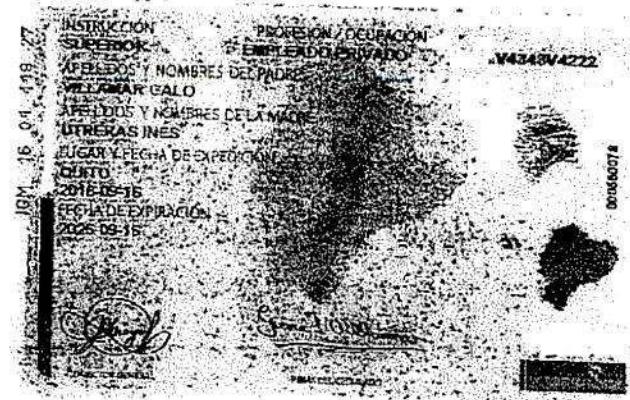


Condición del cedulado: CIUDADANO

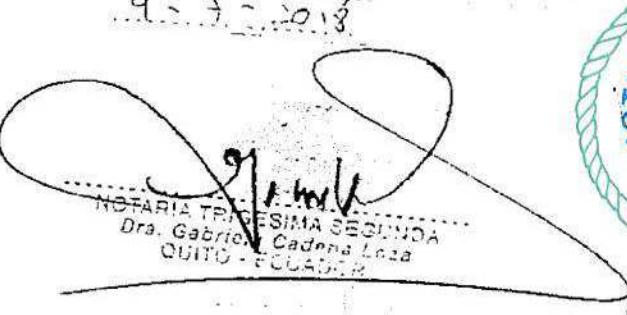
Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



2412 2032





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Censo
Número de certificado: 180-136-22500



Ling Jorge Troya Fuentes
Documento firmado electrónicamente

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-NIT 32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUADORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

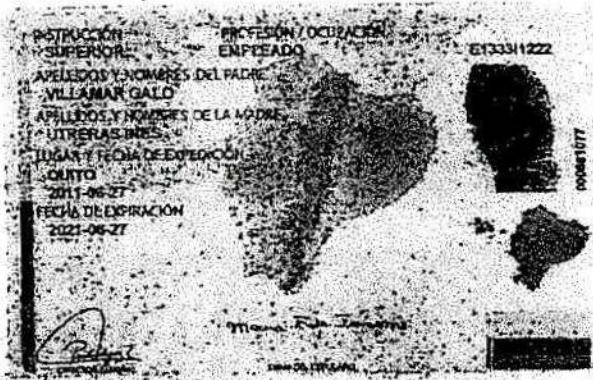


Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL CE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08/02/2018

No: 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

JUAN EDUARDO VILLAMAR LIBERA

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

34182
02082

NOTARIA TERCERA MAZ CUADRADA
Dra. Gabriela Cadena Llerza
QUITO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad
Documento firmado electrónicamente

José Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 188-136-22501
188-136-22501



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICINCHA-QUITO-32 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Conyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

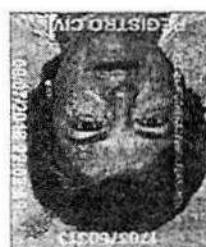
Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Marcas Firma J. Troya



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número único de identificación: 1703750313

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

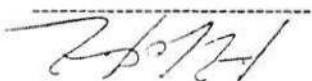
Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



a) El ultimo valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler ascendente a US\$9,668,297.73 . Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6,571,724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que segun surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El ultimo valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler ascendente a US\$9,668,297.73 . Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6,571,724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

GPF.

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. -

CERTIFICACION

Quito, 20 de abril del 2018

12

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

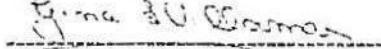
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

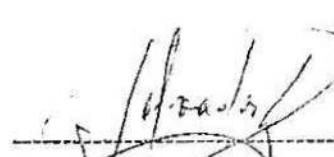
De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

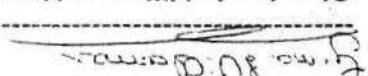

Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General

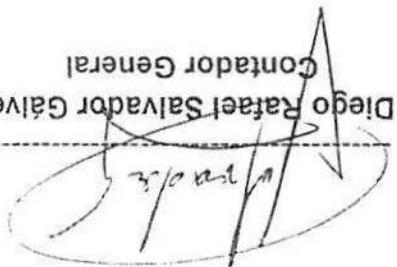

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gina Lucía Villamar Utteras
Gerente General

Gina Lucía Villamar Utteras


Diego Rafael Salvador Gávez
Contador General


- b) La Sra. Inés Thalia Utteras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Imofybe, S.A. Y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utteras Eichler se encuentra en US\$ 1.879.135,29. Esta información surge de los Estados Financieros anuales de Imofybe, S.A. Auditados por PriceWaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

INMOFYBE, S.A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los últimos sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Imofybe, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOFYBE, S.A.

13

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

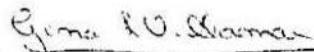
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



Cordiales saludos,

Gerente General

Gina Lucía Villamar Utreras

Gina Lucía Villamar Utreras

Contador General
Diego Rafael Salvador Gálvez

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$ 9,38. Esta información surge de los Estados Financieros de Imobiliaria Enthalu, S.A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Imobiliaria Enthalu, S.A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A., RUC No. 1791897412001 certifica que segun surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Imobiliaria Enthalu, S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

INMOBILIARIA ENTHALU, S.A.

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

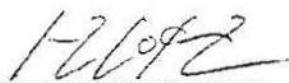
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,329174% sobre el patrimonio de la Provefarm S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$2,111.53 . Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Provefarm S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

PROVEFARMA



Corporación GFP

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

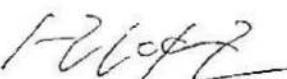
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

Los libros sociales de la Compañía que: Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación social que surge de los últimos patrimoniales proporcionalmente auditado y con los ajustes requeridos

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

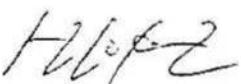
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

b) El Ing. Galo Enrique René Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tecnone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villafuerte asciende a US\$4,500 que se detallan a continuación:

Tecnone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestras consideraciones:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tecnone S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

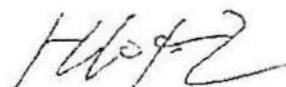
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villafuerte acuerde a US\$5.952,93. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En la liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villafuerte figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En liquidación corresponde a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que segun surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestras consideraciones:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

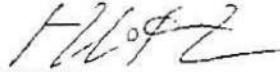
CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

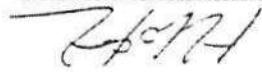


Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito: Cristobal De Acuña Q-2-07 y Toribio Montes Tel.: (593-2) 396-8500
Guayaquil: Bulevar 974 y Padre Aguirre Tel.: (593-7) 283-1465 / 244-6520
Cuenca: Bulevar 606 y Rosendo Avilés Tel.: (593-4) 282-6765
Portoviejo: Av. Manabí y calle América Tel.: PBX: (593-5) 263-3972

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos.

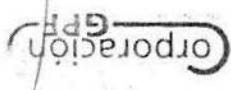
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARMACOMED RUC:
1790710319001, certifica que segun surge de sus registros contables permanencias que al
20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recluidos) por
USS4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la
compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía Rumihau, provincial de Pichincha y cuya
sección Cuendinama, parroquia Sangodqui, cantón Rumihau en el barrio El Corijo.
Área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintiún metros cuadrados con tres
decimetros cuadrados (80.321.03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.

De nuestra consideración:

Ref: Anticípos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

CERTIFICACION

20 de abril de 2018



20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

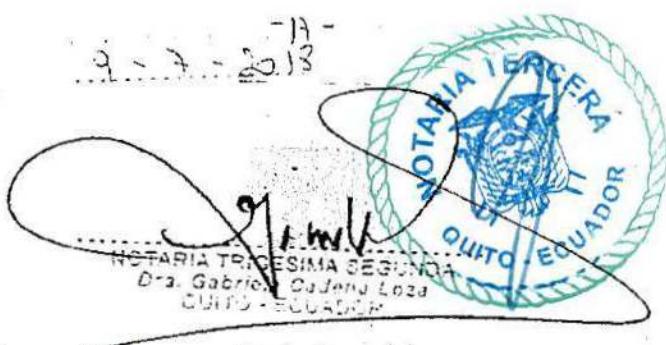
De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsable efectuado al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

34182
02282

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) MIRIA GABRIELA CADENA LOZA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20181701032P01543	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OBSERVACION:
ESCUTURA N°:	20181701032P01543	PRESISTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUE R A DEL DESPACHO [P]	OBSERVACION:

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20181701032P01543	9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)	OBSERVACION:
ESCUTURA N°:	20181701032P01543	PAGINA WEB V/O SOPORTE	OBSERVACION:
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20181701032P01543	PAGINA WEB V/O SOPORTE	OBSERVACION:
ESCUTURA N°:	20181701032P01543	ELECTRONICO 1:	OBSERVACION:
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20181701032P01543	ELECTRONICO 2:	OBSERVACION:
ESCUTURA N°:	20181701032P01543	PAGINA WEB V/O SOPORTE	OBSERVACION:
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20181701032P01543	ELECTRONICO 3:	OBSERVACION:
ESCUTURA N°:	20181701032P01543	PRESISTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUE R A DEL DESPACHO [P]	OBSERVACION:

Dobservaciones:

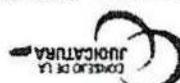
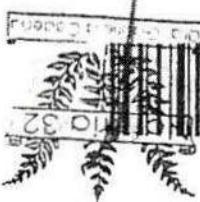
Número del causante: WILLIAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

A PETICION DE:	VILLAMAR UTRERAS MARIA	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703750313	
VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703838639	
JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703936654	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
UTERAS EICHLER INES	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CEDULA	1700336637	
OBSERVACIONES:	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN ALA			

CUANTIA: INDETERMINADA
DTRGA: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018. (13:55)
PROCESO: EJECUTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION
PROTOCOLIZACION 20181701032P01543

Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



CASILLA JUDICIAL
Nº 259

P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

AVS. AMAZONAS Y PATRIA
EDIF. COFIEC PISOS 4-5-10-11-16
TELFs. 2562-680/2562 681



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARCIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.



TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de



2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS;
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



Maria Lucía Villamar Utreras
Gema Fernanda Villamar Utreras
G. m. 30.000.000

Maria Lucía Villamar Utreras

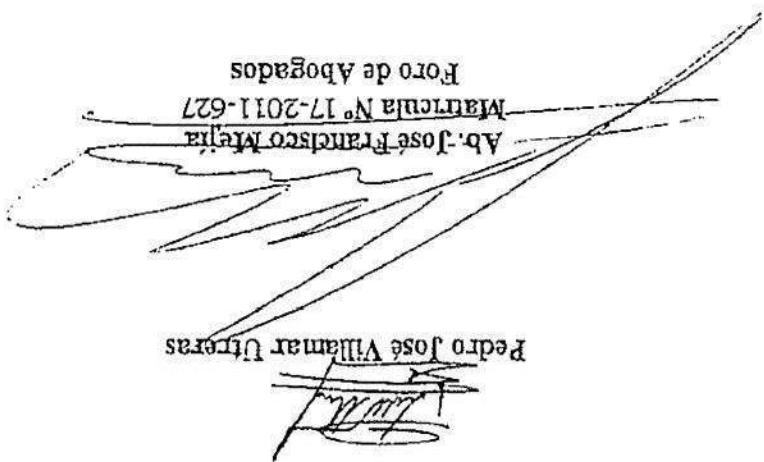
Pedro Jose Villamar Utreras

Foto de Abogados

Matricula N° 17-2011-627

Ab.

José Francisco Mejía



Firmamos con nuesstro abogado patrocinador,

a esta diligencia.

Usada señora Notaria, se servira agradar las demás cláusulas de este lo que darán plena validez

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

CUANTO: CUANTIA

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL CAUSANTE DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS. C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DICE: INVERSTITDA, Y DE CONFORTIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN E EFECHO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA LEY NOTARIA ARTICULO REFORMATO POR DISPOSICION REFORMATORIA DECIM QUINTA DE LEY NUMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VENIDOS DE MAYO DOS MIL GUINCE, PROCEDO A RECETAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARCIENTES MARIA FERNANI VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JC VILLAMAR UTRERAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA II THALIA UTRERAS EICHLER, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUICIONES POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS QUE LAS PENAS DEL PERJUICIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR GALO ENRIQUE MIL DICEJOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCIMOS QUE EXISTIA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCION, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVIOS

L2

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL //Y DE LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHIER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE// DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARÉCIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA.

Maria Fernanda
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170375631-3
 C.V.: 6070



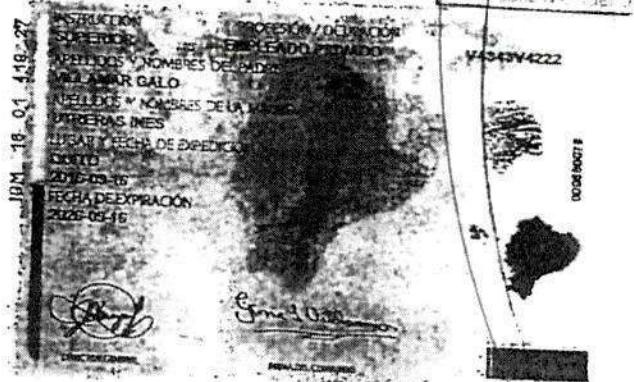
Gina U. Villamar
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383863-9
 C.V.: 622-380



Pedro José Villamar
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
 C.C.: 170383865-9
 C.V.: 42299



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dr. Gabriel Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



Gina L.U. Utreras



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PHOTOCOLO N° 2018-731-32-P 015.43.....

FACTURANTE 002-001-006-032-228

Nota: En virtud de la facultad provista en el estatuto general del notario, dictado por la Ley Notarial, doy fe y certifico que el interesado es titular del documento que exhibe y se desvuelve sin contradiccion y con fecha de 9/04/2018, hora 10:30 hrs.

Ciudad, 9 / MAYO / 2018.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá certificarlo y enviarlo en la dirección que figura en la parte superior de este documento.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

EDTSZ-611-681

N.º de certificado: 185-119-75108

三

INFORMACIÓN DE LA FICHA: 9 DE MAYO DE 2018
EMISOR: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICACHA-QUITO-NT 32 - PICACHA - QUITO

Fechado de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Números de la madre: UTRERAS INES

Números del padre: VILLAMAR GALO

Fechado de Matrimônio: 21 DE JULHO DE 1976

Cognuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profession: EMPLEADO

STRUCTURE: SUPERIOR

Sexo: Mujer

Nacionalidad: ECUADORIANA

-echo de nacimientu: 14 DE OCTUBRE DE 1965

SUAÑEZ

وَالنَّاسُ هُمْ الْأَعْدَاءُ



Número único de identificação: 1/03/50313

Condición del cedulado: CUBANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GUARCE

Nombres de los padres: VILLEMAR GUERRA MARTA ELENA

Número único de identificação: 1/03/502

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dirección General de Registros Civil

Disección General de Registros Civil, Demográfico y Cadastral

Disección General de Registros Civil, Demográfico y Cadastral



INSTRUCCION SUPERIOR: PROFESION / OCUPACION
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: INGENIERO
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-17

DNI: 170383865-4
Firma del expedidor



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

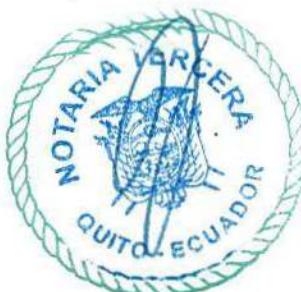
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUI

PROTOCOLO N° 2018-02-08-001543
FACTURANTE CO.25.001-000032728
Plaza: En virtud de la facultad prevista en el Artículo 100 de
la Ley del Oficio de la Ley Notarial, en su texto ordinario,
presente es la firma del documento que sigue:

Fecha: 9.02.2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Dirigido a: Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 186-119-75096



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Cónyuge: No Registrada

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Institución: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1957

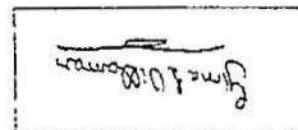
SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrutura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente



José Troya Flores

Nº de certificado: 180-119-75080



Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NR 32 - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

Profesión: INGENIERO

Instrumento: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

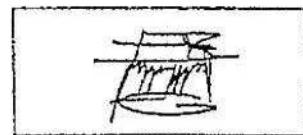
SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

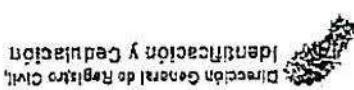
Condición del ciudadano: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838864



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

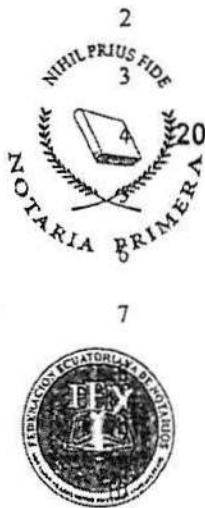


REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGА LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

12 A FAVOR DE SUS HIJOS:

13 MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

14 JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

15

16 CUANTIA: INDETERMINADA

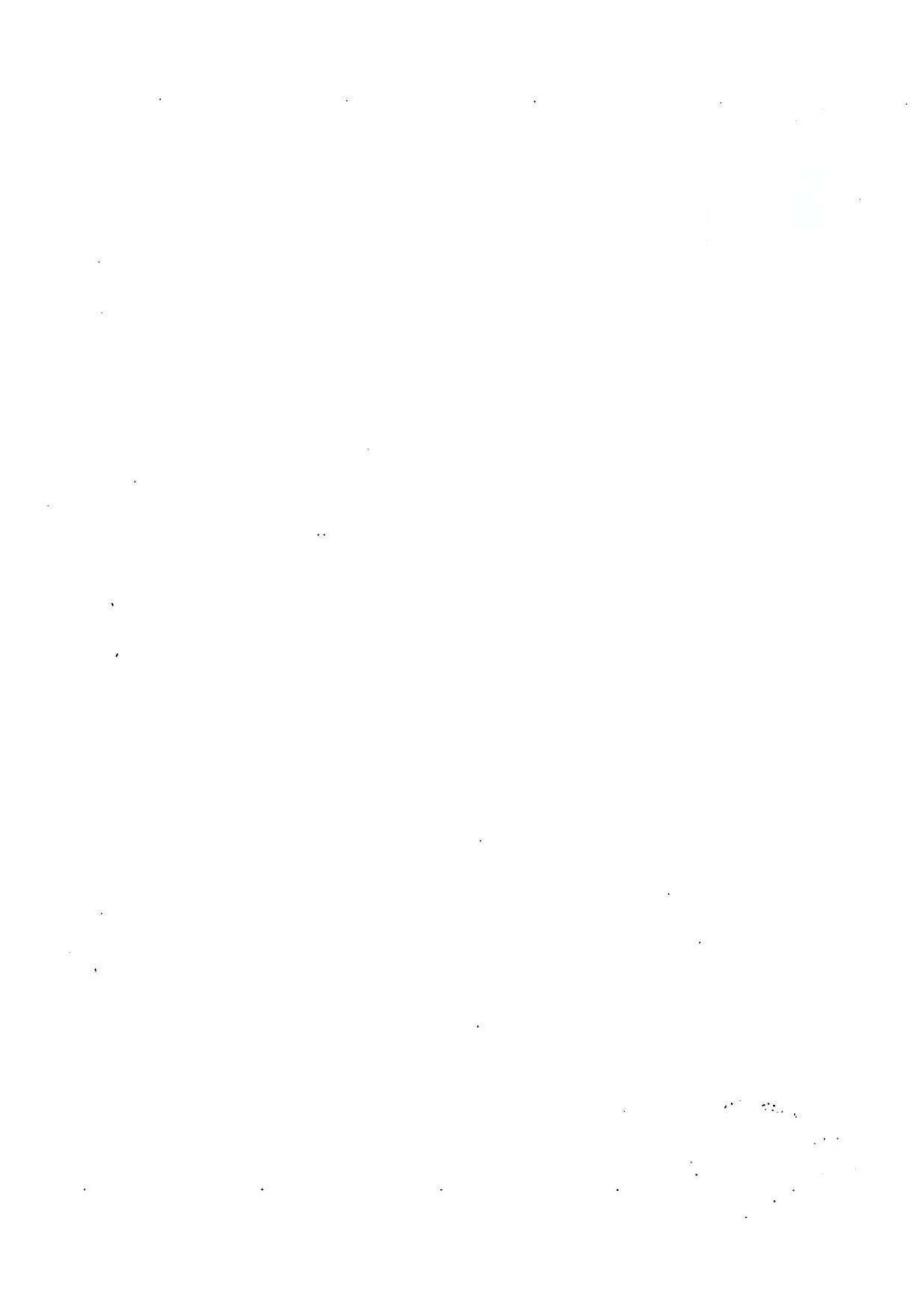
17 Dí 4 copias

18 N.O.

19 ESCRITURA NUMERO P-02751-----

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
22 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
23 MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
24 QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
26 señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
27 personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
28 parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y





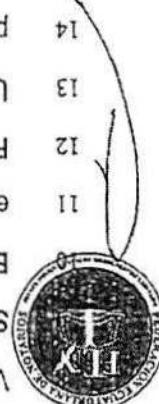
10

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enríquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora **INÉS THALÍA**
27 **UTRERAS EICHLER**, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



1 Mandante; y, por otra, los hermanos MARÍA FERNANDA
2 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y
3 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios
derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
llamara Villamar. Los comparecientes son
6 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de
estado civil casados, a excepcion de la señora Gina Lucia
7 Villamar Uteras, que es soltera, legalmente capaces.-
SEGUNDA.- PODER.- La señora INES THALIA UTRERAS
8 EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como
en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARÍA
9 FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR
10 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,
11 pudieran realizar en nombre de la Mandante los siguientes
12 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y
13 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,
14 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos
15 y contratos, etcetera, establecimiento de gravámenes en
16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-
17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,
18 ventas, permutes, compras, traspasos de cualquier propiedad
19 incluyendo acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos
20 fiduciarios, etcetera, establecimiento de gravámenes en
21 bienes actuales o futuros. Expressamente los mandatarios
22 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos
23 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
24 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o
25 llegue a ser propietaria; c) Contratar obligaciones y adquirir
derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,
26 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar
27 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;

28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

29

1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le
2 concierna.- El presente poder incluye todas las facultades que
3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de
4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
5 amplio y general, por lo que comprende todas las demás
6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
8 en entidades públicas como privadas y cualquier que fuere el
9 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
10 señalarlos, los Mandatarios podrán, en representación de la
11 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
14 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcetera.-
15 TERCERA.- ACEPTACIÓN.- Los mandatarios aceptan
16 expresamente el mandato que se les confiere por este
17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
19 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que
20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
21 valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada
22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
23 Andrea Fernández de Grodova, afiliada al Foro de Abogados
24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince
25 guion dieciséis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
26 de la presente escritura se observarán los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

35

1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3

4

5 Inés de Villamar
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

7 C.C. 17-0033663-2

8

9

10 Maria Fernanda Técome
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
12 C.C. 17-0375031-3

13

14

15 Gina Lucía Villamar
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
17 C.C. 17-0383863-3

18

19

20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
21 C.C. 170383865-4

22

23

24

25

26

27

28

el notario
Juan Villalba





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
IDENTIFICACION Y CONSULADO

CEUDULA CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR UTREBAS
NOMBRE PATERNO: MIGUEL FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO JACOME

170375031-3

INSTRUCCION SUPERIOR: EMPLEADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTIERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIACION: 2021-06-27

E13377222

DOD 8107

Foto: ...
Firma: ...
Hasta el dia: ...



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18

No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utrebas Mata Errazuriz

Portadora(o) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (o) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fejas (Ultima)
Quito, - 4 MAYO 2018



Alvaro Mackay Cevallos
Notario Público AM Contén Quito



Vigencia del documento: 1 veinticinco de mayo hasta el dia de su emision. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a LOGIDAC A/C, numero 1 y a la CCE. La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarla virtualmente o por escrito, conforme a LOGIDAC A/C, número 1 y a la CCE.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívil
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 181-1-18-24302
181-118-24302



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Estado Civil: CASADO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUADORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

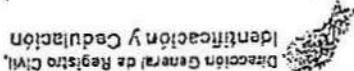
Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Número único de identificación: 1700336637



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Cívil
Identificación y Cédula de Registro Civil



卷之三

170383865-4



CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 1
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1933-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDONEZ BACA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR INGENIERO
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLAMAR GALO
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-05-17

V1133V1222



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es una
conforme con su original que me fue presentado
en la Oficina Notarial

en Quipas, - 4 MAYO 2018



Dr. Jorge Macías de Cevallos
Ministro Primer del Gabinete Civil



Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula de



Jr. Jorge Troya Funes

157-118-24548



Nº de certificado: 157-118-24548

Emisor: MARCIA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICINCHA-QUITO-N1 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registrada

Conyuge: No Registrada

Estatus Civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instruction: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número Unico de Identificación: 1703838639



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
DINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170383863-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR: PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: EMPLEADO PRIVADO
VILLAMAR CALO V434314222
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-09-16

Gina L. Villamar

Notaria Pública

DE QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
100% VERIFIQUEDO

022
PARTIDO
170383863-9

CBP

022 - 390
ALVAREZ
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIKANUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA

REFERENDUM
/ CONSULTA
FOPULAP 2010

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la Fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 14 Fiscales 00 en 4 MAYO 2018



Jorge Macías Cevallos
Notario Público del Capítulo Quito



La presentación de este documento es válida en su emblema. En caso de presentar modificaciones con este documento se solicita a la LOGIDAC-Art. 4, numeral 1 y 2 LCE.



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Electrónico

José Jorge Tuya Flores

Nº de certificado: 184-118-24579



Emisión: MARCIA EDUJES ORDOÑEZ PATINO - PICHIÑCHA - QUITO - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER



Mujer F. 18-24579

SUREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ

Condición del cedulante: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número Unico de Identificación: 1703750313



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY Y EN MOTIVACION
NG. 103878
Dijo FE que la persona
que antecede es su original que me fue presentada
en el día 08 de FEBRERO del año 2018
en la Oficina de la Notaría Primera de Quito.

FECHA 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Villamar Utieras Pedro José

Portadora (or) de la cedula de ciudadanía No.:

1703838654

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad
Documento firmado electrónicamente

Jng. Jorge Troya Fuentes

N° de certificado: 189-118-24765



Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICINCHA-QUITO-N1 - PICINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2016

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Nombres de la madre: UTERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Conyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Estado Civil: CASADO

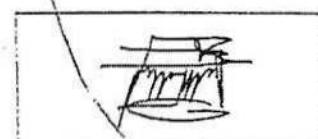
Profesión: INGENIERO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959



Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTERAS PEDRO JOSE

Número único de identificación: 1703838654

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Identidad

REPUBLICA DEL ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

FACTURA N° 002-001-0000327728

Acto de otorgamiento de documento en el que la señora Inés Thalía Utrerás Eichler, de la edad de 40 años, de la nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de testigo, declara que el documento que se suscribe es auténtico y verdadero.

QUITO, 9 MAYO 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



NÚI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Feccha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincias/canton/parroquia):

FECHA DE REGISTRO DE DEFUNCION: 22 DE ABRIL DE 2018

LUGAR DE REGISTRO DE DEFUNCION (país/provincia/cantón/parroquia):

DATOS DEL PADRE: VILLAMAR ENRIQUE

TOMO / PÁGINA / ACTA: 715 / 42 / 42

DATOS DE LA MADRE: VILLAFUERTE MARIA

NOMBRE DEL / LA CONYUGE O CONVIVIENTE: UTRERAS INES THALIA

CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD



NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA FALLECIDO/A:

TIENE REGISTRADA, EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE

FECCHA DE FALLECIMIENTO: 20 DE ABRIL DE 2018

LUGAR DE FALLECIMIENTO (PAÍS/PROVINCIA/CANTÓN/PARROQUIA):

FECHA DE REGISTRO DE DEFUNCION: 22 DE ABRIL DE 2018

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/INAQUITO

DATOS DEL PADRE: VILLAMAR ENRIQUE

TOMO / PÁGINA / ACTA: 715 / 42 / 42

DATOS DE LA MADRE: VILLAFUERTE MARIA

NOMBRE DEL / LA CONYUGE O CONVIVIENTE: UTRERAS INES THALIA

CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

	Nº de certificado: 189-115-20288		189-115-20288
Documento firmado electrónicamente			
Ing. Jorge Troya Fuentes			
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación			
Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MÁTRIZ			
Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018			



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



Nº de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TERCERIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROTOCOLLO DE ACTA N° 015-V3

FACTURA N° 002-001-0000032226

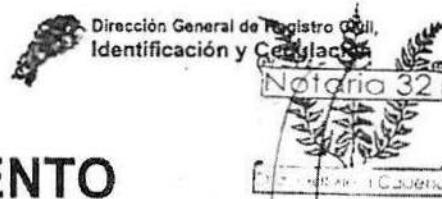
NOTARIA TERCERIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE VENTA

FECHA: 20/10/2018

NOTARIA TERCERIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE VENTA



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



9/11/04

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLLO N° 01543
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA DEL ECUADOR
RECONOCE EL ACTO DE VENTA DE LA PROPIEDAD INMATERIAL EN FORMA DE LICENCIA DE USO
ESTABLECIDA EN LA CALLE 10 DE OCTUBRE, N° 100, QUITO, ECUADOR, ENTRE LOS SRES.
DRA. GABRIELA CEDRAS LOSADA.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
04-09-2004 09:20:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 Sexo: HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

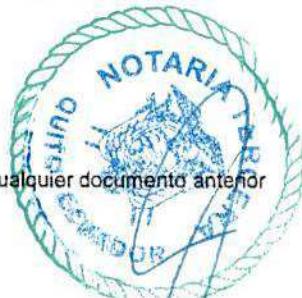
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

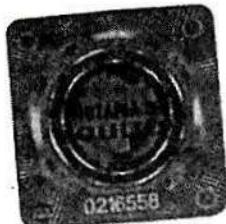
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

G. Cadena
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



G. Cadena



NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

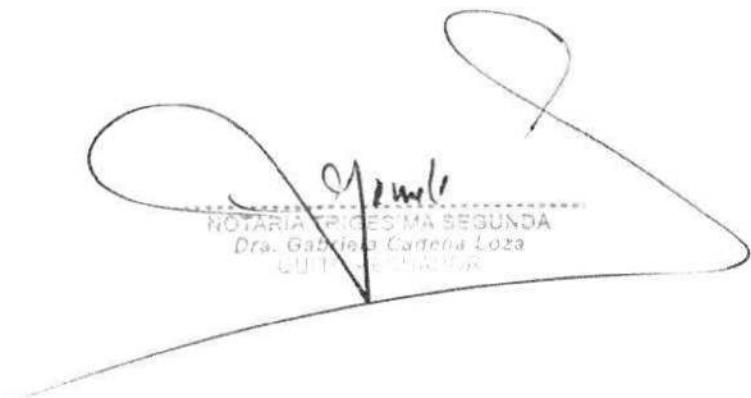
ACTA NÚMERO 002-001-00003228
FECHA 01/07/2013 HRS. 015.43

NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
ACTA NÚMERO 002-001-001-00003228
FECHA 01/07/2013 HRS. 015.43

NOTARIA TERCERIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
ACTA NÚMERO 002-001-001-00003228
FECHA 01/07/2013 HRS. 015.43

2013-07-01 015.43

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA
VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año
dos mil dieciocho. -



Es compulsa de la copia certificada que
en -41 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

03 AGO. 2018



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Bien	Características	Descripción
------	-----------------	-------------

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARIA:	NOTARIA TRIGEMIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Idenficación	Nombrés	Apellido de las partes
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA	HEREDERO
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTERAS EICHLER INES THALIA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO	CAUSANTE
	ENRIQUE RENE	

2. DATOS DE LAS PARTES

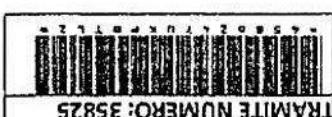
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NUMERO DE REPERTORIO:	88950

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

DETALLE SE MUESTRA CONTINUACIÓN:
EN LA CUIDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO
TRAMITE NÚMERO: 35825



REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios

Tipo de Bien

TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 03 AGO. 2018

Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
INES THALIA
UTRERAS



170033760-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI

2015-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05

TRADUCTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000464707



JEM - 16-01-419-77

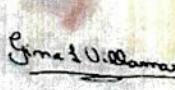
INSTRUCCION SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACION
2026-09-16

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4222

00056078


DIRECTOR GENERAL


JUNTA DEL CEDULADO

